ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, «Deber de analisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo en los documentos del proceso».

De acuerdo a lo anterior, el municipio de Restrepo, departamento del Meta, desarrolla el análisis del sector economico y de los oferentes, con base en datos historicos de la contratacion de la entidad territorial, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS EN CADA UNO DE ELLOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META. Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN A LOS HOGARES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META".**

1.- VALOR: El presupuesto oficial para la contratación a realizar asciende a de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($219.983.258.31) MCTE.**

2.-PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de quince (15) días contados a partir del acta de inicio.

3.-TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se suscribirá un contrato de COMPRAVENTA.

4.- ANALISIS DEL SECTOR: el análisis del sector cubre tres áreas:

4.1-Analisis del mercado
4.2-Analisis de la demanda
4.3-Analisis de la oferta

4.1. ANALISIS DE MERCADO

- **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

En el segundo trimestre la inflación anual total descendió al 12,1% y la inflación básica dejó de aumentar y se situó en el 10,5%; ambas medidas resultaron menores que las esperadas en el Informe de abril, pero superan ampliamente la meta del 3%. Los efectos acumulados de las acciones de política monetaria y la disolución de algunos choques que han afectado los precios contribuirán a que en 2024 la inflación se acerque a la meta. Por componentes, las variaciones anuales del IPC de alimentos y de los bienes sin alimentos ni regulados (SAR) han disminuido algo más de lo esperado por el equipo técnico, y explicaron el descenso de la inflación anual. Por el contrario, los precios de regulados y de servicios continuaron acelerándose, aunque a un ritmo más lento que el previsto en el caso de

ALCALDÍA DE RESTREPO META

servicios. En estos dos grupos, los mecanismos de indexación de precios han hecho que aumentos transitorios en algunas subcanastas del IPC (v. g.: alimentos) se transmitan a otros ítems (v. g.: arriendos, servicios públicos, etc.) y generen una mayor persistencia de la ya elevada inflación. A esto se suman los incrementos en el precio de la gasolina requeridos para reducir el déficit del Fondo de estabilización de los precios de los combustibles (FEPC). Hacia adelante, y frente al Informe de abril, el pronóstico del IPC de regulados aumentó, debido a mayores ajustes anunciados por el Gobierno en los precios de la gasolina. Para el resto de los grupos (alimentos, bienes y servicios), el sendero de pronóstico se redujo, debido, en parte, a una inflación más baja que la estimada, a una reducción más acentuada en los precios internacionales de algunos alimentos y fletes, por las menores presiones cambiarias y de costos sobre los precios, y por una disminución de los excesos de demanda algo más rápida que la prevista.

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Todo esto en un entorno de una postura contractiva de la política monetaria, que propende por una reducción de la inflación hacia tasas cercanas a la meta del 3% a finales de 2024. Con todo esto, el pronóstico de la inflación total para finales de 2023 se situó en el 9%

ALCALDÍA DE RESTREPO META

(antes 9,5%) y para finales de 2024 en el 3,5% (antes 3,4%) (Gráfico 1.1). Para las mismas fechas, la proyección de la inflación básica se redujo del 8,9% al 7,9%, y del 3,9% al 3,7% (Gráfico 1.2). Estos pronósticos tienen una incertidumbre elevada, relacionada especialmente con el comportamiento futuro de las condiciones financieras internacionales, la tasa de cambio, el ritmo de ajuste de la demanda interna, la posible ocurrencia del fenómeno de El Niño.



En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la distribución o comercialización de materiales de construcción, es así como en el mercado se ofrecen estos productos con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes, de acuerdo con las consultas realizadas a través de cotizaciones, del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades.

GREMIOS Y ASOCIACIONES

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios. A continuación, se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI
Federación Nacional de Comercio - FENALCO
Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias – ACOPI
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – CONFECÁMARAS

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?



El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el presente proceso,

ALCALDÍA DE RESTREPO META

el comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, insumos, recurso humano) necesarios para suministrar los productos que requiere la Entidad.

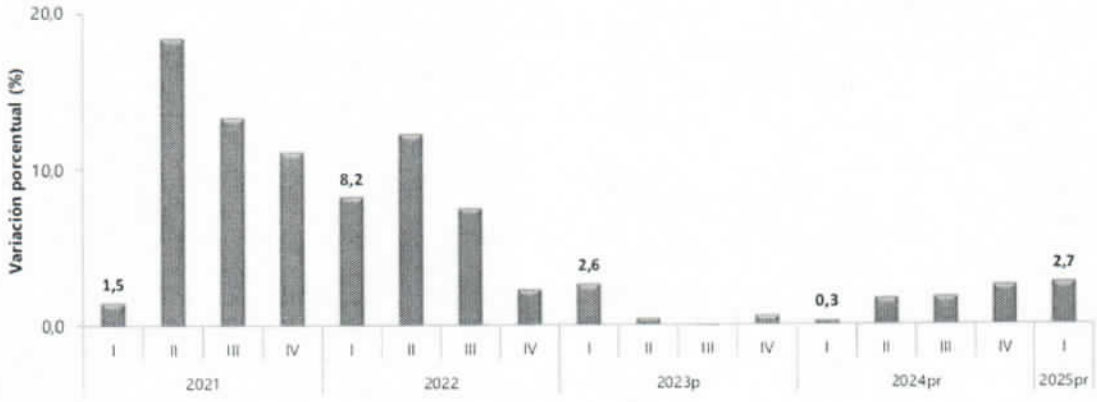
ASPECTOS ECONÓMICOS DE MERCADO

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

PIB I TRIMESTRE 2025

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

ALCALDÍA DE RESTREPO META

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, cientificas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
- Cotización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y

ALCALDÍA DE RESTREPO META

productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Información y comunicaciones	0,7	-1,0

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Variación Total IPC – Abril 2025

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Acorde el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):
"En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

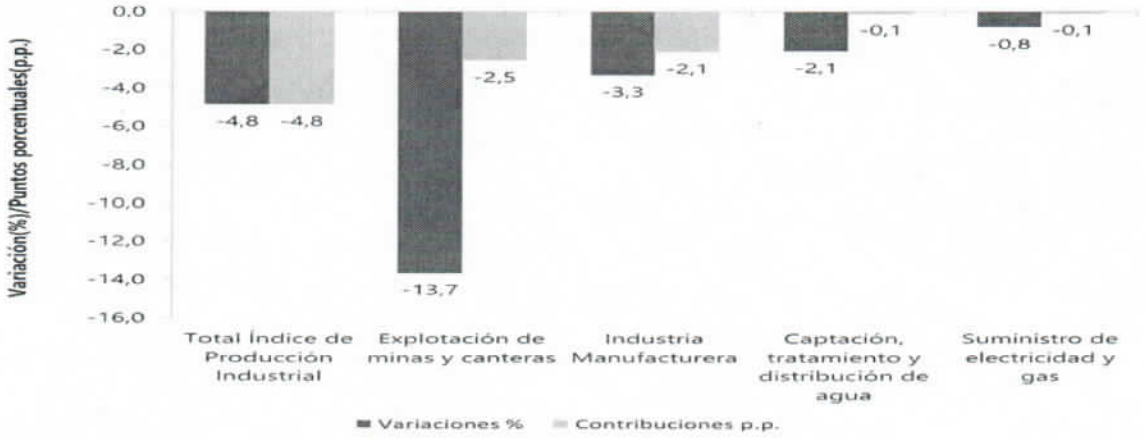
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,36	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total." (DANE, 2025, p. 2-3).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL DEL ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL POR SECTORES INDUSTRIALES TOTAL NACIONAL ABRIL (2025 / 2024)



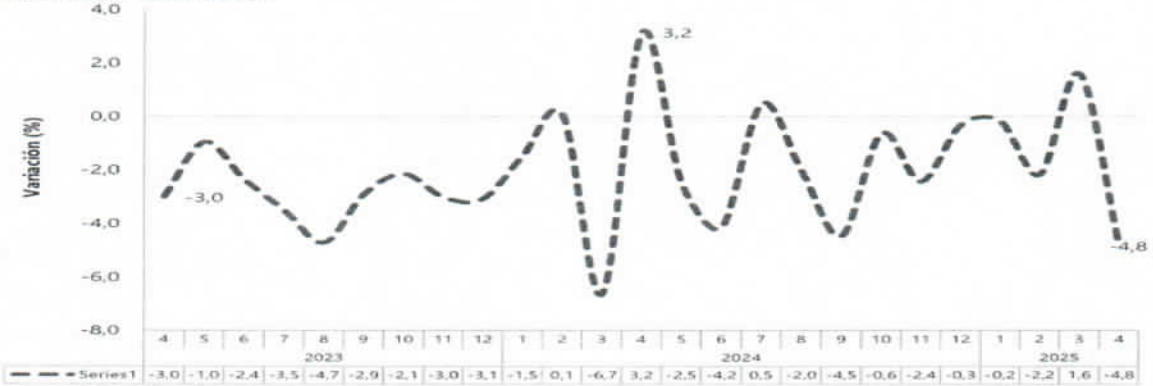
En abril de 2025 frente a abril de 2024, los cuatros sectores industriales registraron variaciones negativas, así: el sector explotación de minas y canteras registró una variación del 13,7%; el sector de industria manufacturera de -3,3%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,1% y el sector de suministro de electricidad y gas de 0,8%.

RESULTADOS ANUALES DEL ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI).

En abril de 2025 frente a abril de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -4,8%.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Abril 2023 – abril 2025Pr



	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4
	2023									2024												2025			
Series1	-3,0	-1,0	-2,4	-3,5	-4,7	-2,9	-2,1	-3,0	-3,1	-1,5	0,1	-6,7	3,2	-2,5	-4,2	0,5	-2,0	-4,5	-0,6	-2,4	-0,3	-0,2	-2,2	1,6	-4,8

Fuente: DANE. Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón - DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados anuales por actividades industriales (abril 2025 / 2024)

En abril de 2025 frente a abril de 2024, de las 26 actividades industriales 22 presentaron variaciones negativas restando 5,2 puntos porcentuales a la variación anual y 4 actividades presentaron variaciones positivas sumando 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales Total nacional Abril (2025 / 2024)Pr

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-4,8**	
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-10,2	-1,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-23,1	-1,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-14,9	-0,3
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-9,4	-0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-9,2	-0,3
1100	Elaboración de bebidas	-3,6	-0,3
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-33,9	-0,2
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-12,1	-0,2
1000	Elaboración de productos alimenticios	-1,0	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-18,4	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-4,4	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-5,8	-0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,1	-0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	-0,9	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-8,1	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-1,9	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	-6,5	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-10,6	-0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-12,3	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-3,2	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-1,0	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-0,4	0,0
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,0	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	15,1	0,1
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	1,2	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	5,4	0,1

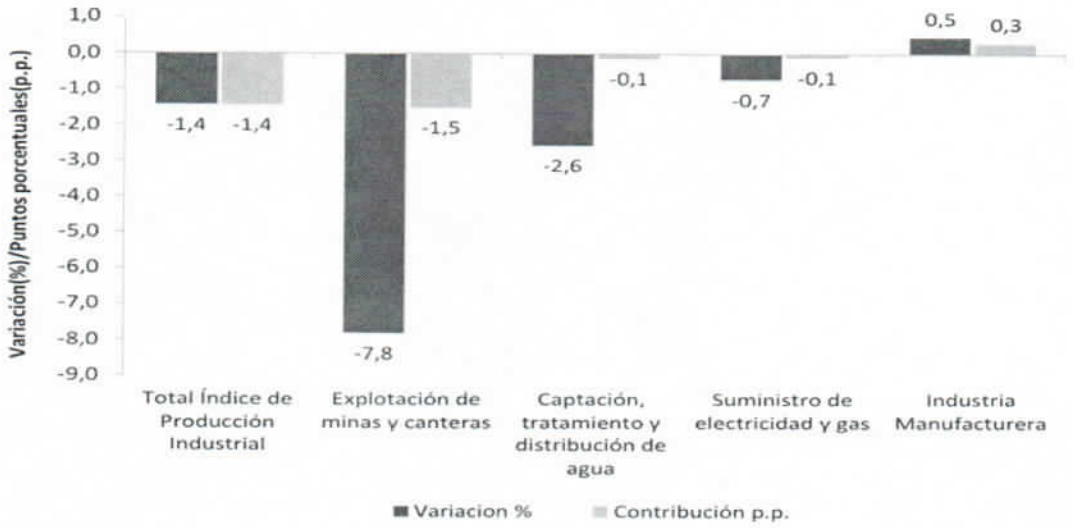
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.

Resultados año corrido por sectores industriales (Enero – abril 2025 / enero – abril 2024)

En el periodo enero – abril de 2025 comparado con el periodo enero – abril de 2024 tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector explotación de minas y canteras presentó una disminución de 7,8%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,6% y el sector de suministro de electricidad y gas de 0,7%. En contraste, el sector que presentó una variación positiva fue: Industria manufacturera con 0,5%.

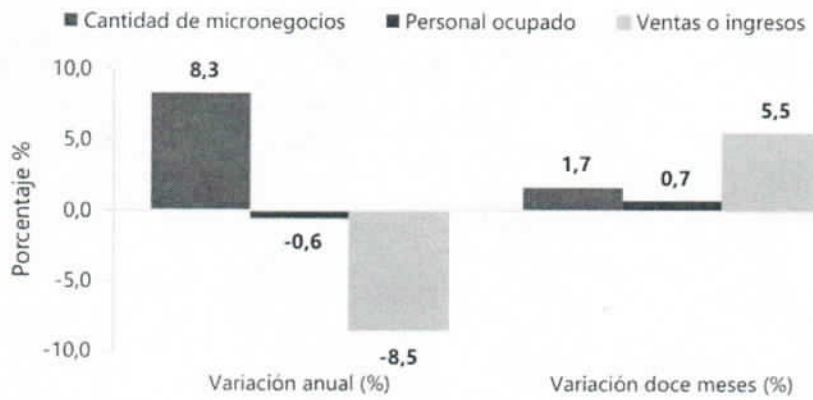
Gráfico 6. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional (Enero – abril de 2025 / enero –abril 2024)Pr

ALCALDÍA DE RESTREPO META



ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS (EMICRON) I TRIMESTRE DE 2025

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje) 24 Ciudades1 I Trimestre (2025p/2024).



Fuente: DANE, EMICRON.

[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.
El dominio 24 Ciudades no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

En el primer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades

ALCALDÍA DE RESTREPO META

económicas disminuyó 0,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 8,5% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2025 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (3,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,1 p.p.). Por su parte, Industria manufacturera (0,2 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,5 p.p.) contribuyeron en menor medida a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Diagrama.



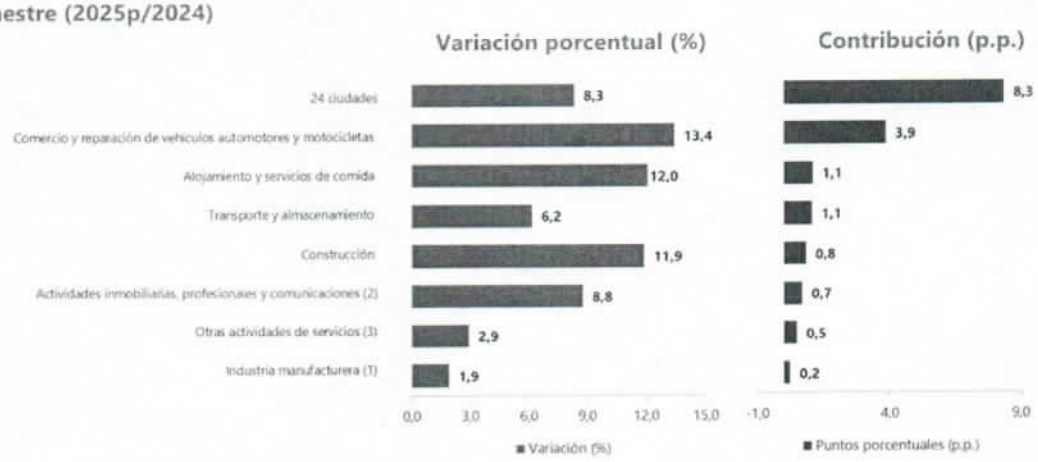
La muestra de empresarios potenciales se aplica un último protocolo5 de selección en el cual se excluyen las actividades fuera del alcance temático, como son las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor, distribución de agua, transporte por vía aérea, actividades financieras y de seguros, administración pública y defensa en razón a que estas actividades se realizan en empresas con más de 9 personas ocupadas.

VARIACIÓN ANUAL DE LAS PRINCIPALES VARIABLES.

En el primer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 8,5% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M
P: preliminar.

A) DATOS HISTORICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR DE COMERCIO

En mayo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,2% y el personal ocupado decreció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,3%.

En mayo de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Las diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Mayo 2025 / mayo 2024 Pr

Líneas de mercancías	Mayo 2025 / mayo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**13,2**	**13,2**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,8	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	56,5	2,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	15,8	1,3
Alimentos (víveres en general)	6,0	1,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	12,4	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	23,3	0,8
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	18,6	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	12,0	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	26,5	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,7	0,4
Prendas de vestir y textiles	8,8	0,4
Productos para el aseo del hogar	12,0	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	10,3	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	12,9	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,8	0,2
Combustibles para vehículos automotores	1,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,3	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	13,7	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,8	0,1

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

Variación año corrido.
Enero – mayo 2025 / enero – mayo 2024.

En el periodo de enero a mayo de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,0%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,1 puntos porcentuales,

ALCALDÍA DE RESTREPO META

mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de Bebidas no alcohólicas, con una variación negativa de 2,1%.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – mayo 2025 / enero – mayo 2024 Pr

Líneas de mercancías	Enero - mayo 2025 / enero - mayo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,0**	**11,0**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	52,1	2,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	25,6	2,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	22,4	1,7
Alimentos (víveres en general)	4,0	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,2	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	8,6	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,6	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,3	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,9	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	8,7	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,1	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	9,1	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,1	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	3,7	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,5	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,0	0,0
Bebidas no alcohólicas	-2,1	0,0

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

- **ECONOMICO:** Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

1) **CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS.** LA FUENTE PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACION ES RECURSOS PROPÍOS.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

SE CONSIDERA QUE EL (100%) DEL VALOR DE LA PRESENTE CONTRATACION SE FINANCIARÁ UNICAMENTE CON RECURSOS DE RECURSOS PROPIOS.

2) **CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN.** SE CONSIDERA QUE EL 100% DE LA PRESENTE CONTRATACION SE CONTRATARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: COMPRA A TODO COSTO (Incluido insumos)

3) **FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN.** ANALIZADO EL COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE CONSIDERARON LAS VARIACIONES EN EL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCION Y SE CONCLUYÓ QUE LAS MISMAS SE PRESENTAN **ANUALMENTE** CONCLUYENDOSE QUE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONTRATACION SALVAGUARDA LA UTILIDAD DEL CONTRATISTA

4) **INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS.** PARA EFECTUAR EL PRESENTE ANALISIS SE TUVO EN CUENTA FACTORES DE LA ECONOMIA QUE INCIDEN FRENTE AL SECTOR DE LA PRESENTE CONTRATACION Y SE CONCLUYÓ QUE EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL SALVAGUARDA LA UTILIDAD DEL CONTRATISTA.

- **INTERNACIONAL**

1) **ACUERDOS COMERCIALES**. Analizado que acuerdos internacionales aplican en la presente contratación, se concluyó que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

2) **COMPORTAMIENTO DEL MERCADO**. Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el comportamiento del mercado se concluyó que las mismas se presentan anualmente y que el presupuesto oficial de la presente contratación tuvo en cuenta tales circunstancias.

3) **FLUCTUACIÓN DE PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE SUS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS**. Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación a nivel internacional se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan **anualmente,** concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

4) **INFORMACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO. (V) IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO**. Los extranjeros interesados en participar de la presente contratación deberán acatar los plazos de ejecución, razón por la cual la entidad no admitirá suspensiones generadas por trámites de relacionados con la importación de materias primas para la presente obra, sin perjuicio de los eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

5) **IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO**. La entidad ha establecido el valor de la presente contratación en pesos colombianos, los interesados deben acogerse a tal disposición, considerando además que los pagos se efectuaran dentro de los plazos establecidos en la forma de pago.

- **TECNICO:** Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

1) CAMBIOS TECNOLÓGICOS.

En materia de tecnologías se presentan cambios relativamente constantes.

2) AMPLITUD DE LA OFERTA DE BIENES TECNOLÓGICOS

EL OBJETO DE LA RESPECTIVA CONTRATACION TIENE GRAN VARIEDAD DE PROVEEDORES (FABRICANTES y/o INTERMEDIARIOS)

- **LEGAL**: La Entidad Estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL

CONSTITUCION POLITICA DE 1991

MARCO NORMATIVO LEGAL

LEY 80 DE 1993
LEY 1150 DE 2007
Ley 1474 de 2011
DECRETO ley 019 de 2012

MARCO REGLAMENTARIO NACIONAL

DECRETO 3054 de 2013
DECRETO 1082 DE 2015.

LIMITACION DE MIPYMES DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) constituyen un segmento fundamental del tejido empresarial nacional, cuya actividad económica se desarrolla, en muchos casos, de manera preponderante en el ámbito departamental o municipal. Sin embargo, estas unidades productivas, debido a su escala operativa, capacidad

ALCALDÍA DE RESTREPO META

administrativa y estructura financiera, suelen presentar restricciones significativas que limitan su participación efectiva en los procesos de contratación pública.

Estas circunstancias justifican la adopción de medidas normativas que promuevan su inclusión y garanticen condiciones equitativas frente a otros oferentes de mayor tamaño o capacidad.

La normativa (Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000) pretende fomentar las empresas que, por su tamaño o capacidad económica, no podrían competir en condiciones reales de igualdad con aquellas que cuentan con grandes capitales y plantas de personal. De este modo, que estas pequeñas unidades de explotación económica no solo se hacen visibles dentro del mercado de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas, sino que se promueve de manera directa el crecimiento de las regiones en las que tiene cabida tal actividad económica.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 23 de mayo de 2012, con ponencia del Magistrado Enrique Gil Botero –exp. 40.743–, destacó que las entidades públicas deben, por un lado, promocionar e incrementar, conforme con su presupuesto, la participación de las MiPymes como proveedoras de bienes y servicios que demanden y, por el otro, establecer procedimientos administrativos que les faciliten el cumplimiento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información sobre sus programas de inversión y gasto.

Junto con la promoción dispuesta en la Ley 590 de 2000 se encuentra el articulo 12 la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, que estableció las convocatorias limitadas a MiPymes en contratación pública: A través del Decreto 1082 de 2015, el Gobierno Nacional reglamentó la norma transcrita, adoptando medidas para incentivar la contratación pública.

El Decreto 1082 de 2015 regula la limitación de convocatorias a MiPymes en dos normas distintas, las cuales, sin embargo, deben leerse conjunta y armónicamente. Por un lado, una disposición prevé los requisitos generales para que la entidad limite sus convocatorias a MiPymes nacionales y, por el otro, la otra establece la posibilidad de regular la convocatoria a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cumplidos los dos requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. ibidem, la entidad puede –no tiene que– decidir si limita la convocatoria a las MiPymes nacionales domiciliadas en el municipio o departamento en el que se ejecutará el contrato. Esto de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, norma que se refiere a la facultad de la Administración con el verbo infinitivo «poder», no «deber». Colombia Compra Eficiente ha sostenido que es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria de MiPymes, y ha precisado que, de todos modos, la decisión debe estar justificada en los correspondientes «estudios del sector».

ALCALDÍA DE RESTREPO META

La Agencia Nacional de Contratación, ha indicado que la decisión de limitar territorialmente la convocatoria es obligatoria cuando lo solicitan dos MiPymes nacionales domiciliadas en el municipio o en el departamento en el que se va a ejecutar el contrato. Sin embargo, se debe tener presente que la obligación surgida es la limitación a MiPymes nacionales a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, pero no la «limitación territorial» referida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibidem, pues esta, **como ya se dijo, es facultativa de la entidad.** Las únicas exigencias son que la convocatoria esté limitada a las MiPymes nacionales «domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato» y **que la entidad justifique su decisión en los «estudios del sector»**. No es procedente, entonces, que sean las MiPymes las que soliciten la «limitación territorial» a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

IMPORTANCIA DE LA LIMITACION DE MIPYMES DEPERTAMENTAL O MUNICIPAL

Conforme al Decreto 1860 de 2021, como quiera que esta norma modifica el Decreto 1082 de 2015 y reglamenta aspectos sustanciales de la Ley 2069 de 2020, en materia de contratación pública, resulta evidente que su alcance no se limita a introducir ajustes técnicos o procedimentales, sino que busca generar un impacto estructural en la participación de las Mipymes dentro de los procesos contractuales del Estado. En efecto, a su vez, incorpora disposiciones orientadas a nivelar las condiciones de competencia frente a oferentes de mayor capacidad económica y operativa, reconociendo que las micro, pequeñas y medianas empresas cumplen un papel determinante en la generación de empleo, la dinamización de los mercados locales y el fortalecimiento de las economías regionales.

Bajo esta óptica, la importancia del Decreto radica en que integra en la regulación contractual una visión de política pública, en la cual la contratación estatal se concibe no solo como un mecanismo de aprovisionamiento de bienes y servicios, sino como un instrumento de desarrollo social y económico.

DECRETO 1860 DE 2021

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento *"(...) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".*

CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE JUSTIFICAN QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA PUEDA SER LIMITADA TERRITORIALMENTE POR MIPYMES QUE SOLICITAN LA «convocatoria limitada a MiPymes»

ALCALDÍA DE RESTREPO META

El único criterio a tener en cuenta, en el marco de la presente convocatoria, se da una vez analizada, por la entidad el objeto y el alcance del futuro contrato, entendiendo que se justifica limitar territorialmente la convocatoria previamente limitada a MiPymes, es el lugar donde se va a ejecutar el contrato.

Pues como quiera que se establecerá por parte del ente territorial de carácter municipal, en el siguiente cuadro, que en el municipio de Restrepo - Meta, constantemente dentro de los procesos de selección, como se identifica desde la vigencia 2023, y hasta la actualidad, no solamente se han presentado manifestaciones de interés para limitar a Mipymes, Departamentales o Municipales, sino que los procesos de contratación, han sido aceptada las ofertas, de los interesados, dentro de los procesos de manifestación, así las cosas con este estudio, queda totalmente identificado que dentro del Municipio y/o el Departamento, existen las micro, pequeñas, y medianas, empresas que puedan proveer, y constituirse como futuro contratista del municipio, para el cumplimiento del objeto y alcance del presente contrato, considerándose que con este análisis y las menciones realizadas, se justifica claramente la posibilidad de limitar a Mipymes territoriales, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la norma; una vez se verifican los requisitos de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad queda habilitada para decidir si limita o no la convocatoria «a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», sin que sea relevante el «domicilio» de las MiPymes nacionales que solicitaron limitar la convocatoria.

No puede perderse de vista que la decisión de limitar «a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», aunque es facultativa de la entidad, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. En ese sentido, si la entidad no recibió las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, no puede motu propio hacer la «limitación territorial» de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, ya que el ejercicio de esta facultad solo puede darse ante «limitación a MiPymes nacionales», lo cual supone la verificación de los supuestos legales establecidos en los mencionados numerales.

En este sentido y para efectos técnicos y de desarrollo económico local y Departamental, nos permitimos analizar dos vigencias de contratación, no sin antes identificar que las vigencias son de gobierno Municipales diferentes, haciendo más técnica la muestra, así:

VIGENCIA 2023										
NOMBRE DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	¿REALIZO ESTUDIO DEL SECTOR?	¿CANTIDAD DE PROVEEDORES QUE SE PRESENTARÓN?	¿EL PROCESO SE LIMITÓ A MIPYMES?	MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	¿EL PROCESO SE ADJUDICO A UNA MIPYMES?	NOMBRE DEL OFERENTE SELECCIONADO	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA

ALCALDÍA DE RESTREPO META

REST-CMA-001-2023	Concurso de Méritos	Sí	1	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación		Si	D&C SEGUROS Y FINANZAS LTDA JOHANNA PAOLA CASTRO HERRERA	PEQUEÑA
REST-CMA-002-2023	Concurso de Méritos	Sí	1	No				SI	UNION TEMPORAL ANPARGEO R/L ANDRES YAMID PARRADO LADINO	PEQUEÑA
REST-SAMC-001-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SAMC-002-2023	Selección abreviada	Si	1	No				No	Aseguradora solidaria de Colombia Entidad Cooperativa Cesar Andrés Polania Chaves	NO ES MIPYME
REST-SAMC-003-2023	Selección abreviada	Si	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS	MICRO
REST-SAMC-004-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	SERVITRANSTOUR S.A.S NESTOR HAROL CALDERON MARTINEZ	MEDIANA
REST-SAMC-005-2023	Selección abreviada	Si	1	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación		Si	LUZ MARINA ORTIZ RODRIGUEZ	MICRO
REST-SAMC-006-2023	Selección abreviada	Sí	1	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SAMC-007-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA

ALCALDÍA DE RESTREPO META

REST-SAMC-008-2023	Selección abreviada	Si	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	SAESCO INGENIERIA S.A.S R/L CARLOS MARIO GUZMAN RAMIREZ	MEDIANA
REST-SAMC-009-2023	Selección abreviada	Si	1	No				Si	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY	PEQUEÑA
REST-SAMC-010-2023	Selección abreviada	Si	1	No				Si	CORPORACION PARA LA RESULTARIA ESTRAGIA MANTIS R/L ANDREA YURANY CIFUENTES GONZALEZ	MICRO
REST-SAMC-011-2023	Selección abreviada	Si	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SAMC-012-2023	Selección abreviada	Si	2	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E S.A.S R/L HENRY MAURICIO RODRIGUEZ MOSCOSO GRUPO EMPRESARIAL ORIENTA GEO S.A.S R/L SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO UNION TEMPORAL	MICRO
REST-SAMC-013-2023	Selección abreviada	Si	1	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación			GRUPO TECNOLOGICO CATO S.A.S OR/L OSCAR FABIAN CARRILLO RUIZ	MICRO

ALCALDÍA DE RESTREPO META

REST-SAMC-014-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación			NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SAMC-015-2023	Selección abreviada	Sí	1	No				SI	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR - CODESBIF NIT. 900.151.981-2 R.L. LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL	MICRO
REST-SAMC-016-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	TRANSMARCAS S.A.S R/L EDILBERTO ARIZA ANGULO	MEDIANA
REST-SASI-001-2023	Selección abreviada	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	DISTRIBUIDORA TOPALXE S.A.S R/L NIDIA OLIVEROS LEAL	PEQUEÑA
REST-SMC-001-2023	Minima cuantia	Sí	2	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación		Hubo una manifestación	Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-002-2023	Minima cuantia	Sí	2	No				Si	ELKYN ALONSO HENAO NOREÑA	MICRO
REST-SMC-003-2023	Minima cuantia	Sí	2	No				Si	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVENCION EXEQUIAL DEL LLANO	MICRO
REST-SMC-004-2023	Minima cuantia	Sí	1	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-005-2023	Minima cuantia	Sí	4	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	LUIS FRANCISCO POSADA BELTRAN	MICRO

ALCALDÍA DE RESTREPO META

REST-SMC-006-2023	Minima cuantía	Sí	1	No				Si	ANA CELMIRA VALLE RUIZ	PEQUEÑA
REST-SMC-007-2023	Minima cuantía	Sí	3	No	DESIERTO					
REST-SMC-008-2023	Mínima cuantía	Sí	2	Si			Se cumplieron los requisitos de limitación	Si	MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	PEQUEÑA
REST-SMC-009-2023	Minima cuantía	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-010-2023	Minima cuantía	Sí	1	No				Si	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS	MICRO
REST-SMC-011-2023	Minima cuantía	Sí	1	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación		Si	MARCELA RESTREPO ESTRADA	MICRO
REST-SMC-012-2023	Minima cuantía	Sí	1	No				Si	ALFA MENSAJES SAS	
REST-SMC-013-2023	Minima cuantía	Sí	1		DESIERTO					
REST-SMC-014-2023	Minima cuantía	Sí	1	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación		Si	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S.	MEDIANA
REST-SMC-015-2023	Minima cuantía	Sí	1	No				Si	BELLA ZONIA TORRES	

ALCALDÍA DE RESTREPO META

REST-SMC-016-2023	Mínima cuantía	Sí	4	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-017-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DEGNY DANIELA CASTRO CARDONA	MICRO
REST-SMC-018-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No				Si	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA	MICRO
REST-SMC-019-2023	Mínima cuantía	Sí	2	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-020-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CONECTADOS ESTERO S.A.S.	MICRO
REST-SMC-021-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No				NO	SWISSLUB S.A.S.	Empresa es Grande
REST-SMC-022-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	INVERSIONES ASDISAN S.A.S	PEQUEÑA
REST-SMC-023-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No				Si	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO
REST-SMC-024-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	PEQUEÑA

ALCALDÍA DE RESTREPO META

REST-SMC-025-2023	Mínima cuantía	Sí	1	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación		Si	JAIRO MORALES ROJAS	MICRO
REST-SMC-026-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JOSE LUCAS EVANGELISTA HERNANDEZ	MICRO
REST-SMC-027-2023	Mínima cuantía	Sí		Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CARLOS MAURO CASTILLO BRAVO	MICRO
REST-SMC-028-2023	Mínima cuantía	Sí	1	Si MUNICIPAL	Se cumplieron los requisitos de limitación	Hubo tres manifestaciones		Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-029-2023	Mínima cuantía	Sí	4	SI DEPARTAMENTAL		Se cumplieron los requisitos de limitación	Hubo una manifestación	Si	INGENIERIA Y SUMISTROS R&E	MICRO
REST-SMC-030-2023	Mínima cuantía	Sí	1	SI DEPARTAMENTAL		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-031-2023	Mínima cuantía	Sí	1	SI DEPARTAMENTAL		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	EDGAR FOCION OTALORA VELANDIA	MICRO

ALCALDÍA DE RESTREPO META

REST-SMC-032-2023	Minima cuantia	Sí	1	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	PEQUEÑA
REST-SMC-033-2023	Minima cuantia	Sí	1	Si MUNICIPAL	Se cumplieron los requisitos de limitación	LOGSMART S.A.S. R.L. DIANA JULIETH MEDINA INVERSIONES ASDISAN S.A.S. R.L. BERTHA PATRICIA CIFUENTES		Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-034-2023	Minima cuantia	Sí	4	No				Si	CONTRATAMOS LMA S.A.S	MICRO
REST-SMC-035-2023	Minima cuantia	Sí	1	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SMC-036-2023	Minima cuantia	Sí	1	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ	MICRO
REST-SMC-037-2023	Minima cuantia	Sí	3	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DON BOSCO	MICRO
REST-SMC-038-2023	Minima cuantia	Sí	2	No		No se cumplieron los requisitos de la limitación		NO	CENSELC LTDA	GRAN EMPRESA
REST-SMC-039-2023	Minima cuantia	Sí	1	SI	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-040-2023	Minima cuantia	Sí	1	SI	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO

ALCALDÍA DE RESTREPO META

REST-SMC-041-2023	Minima cuantia	Si	3	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	R&H PROYECTOS E INGENIERIA SAS	MICRO
REST-SMC-043-2023	Minima cuantia	Si	1	No	No se cumplieron los requisitos de la limitación			Si	UNIFORM COMPANY WG	MICRO
REST-SMC-044-2023	Minima cuantia	Si	1	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	SAN TELMO TOURS	MICRO
REST-SMC-045-2023	Minima cuantia	Si	2	SI	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ	MICRO
REST-SMC-046-2023	Minima cuantia	Si	1	SI		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-047-2023	Minima cuantia	Si	3	No				Si	Carlos julio Rodriguez huertas	MICRO
REST-SMC-048-2023	Minima cuantia	Si	4	No				Si	LDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS	MICRO
REST-SMC-049-2023	Minima cuantia	Si	1	SI	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN CAMILO CESPEDES REYES	MICRO
REST-SMC-050,-2023	Minima cuantia	Si	1	No				Si	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO

ALCALDÍA DE RESTREPO META

REST-SMC-051-2023	Mínima cuantía	Sí	2	No				Si	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO

Como se puede identificar, dentro de la vigencia 2023, en la modalidad de concurso de méritos, no se obtuvo pese a que, si se recibieron manifestaciones de limitación de una convocatoria, en consecuencia, no se obtuvo, en esta modalidad limitación alguna, ahora bien, en la modalidad de Selección abreviada el panorama para esta vigencia, es más amplio, toda vez que, de los procesos adelantados, se obtuvo en once limitaciones a MiPymes y seis proceso, se cerraron y adjudicaron sin limitación alguna, ahora en Mínima cuantía, que es la modalidad con más desarrollo de procesos en todas las vigencias, en razón a dinámicas propias del presupuesto, de los sectores, del tiempo del procedimiento de selección, y la naturaleza propia de cada objeto y alcance de cada contrato, se obtuvo la limitación de veintinueve procesos a MiPymes territoriales, esto es a Municipio y/o Departamento, obteniendo en varias de ellas, manifestaciones de limitación de la convocatoria, por MiPymes departamentales y nacionales, dejando esto en evidencia que el comercio local y regional está en la capacidad de atender históricamente las necesidades del gobierno local; teniendo veintiún procesos sin ninguna limitación, pero como en el caso de la modalidad anterior, con manifestaciones que no cumplieron requisitos, y que por discrecionalidad del municipio, no fueron limitadas. Ahora es importante indicar que de los procesos 2023 analizados, estuvieron o no limitado a MiPymes nacionales, departamentales o municipales, tuvieron como adjudicatario o contratista, en un (60%) a una Microempresa, en un (29,23%) una pequeña empresa, un (6,15%) una mediana empresa, y solo un (4,62%) de Grandes empresas.

VIGENCIA 2024							
NOMBRE DEL PROCESO	¿EL PROCESO SE LIMITÓ A MIPYMES?	MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	¿EL PROCESO SE	NOMBRE DEL OFERENTE SELECCIONADO	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA
REST-SAMC-001-2024	No				No	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	NO ES MIPYME
REST-SAMC-003-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S	PEQUEÑA
REST-SAMC-004-2024	No				No	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO ES MIPYME
REST-SAMC-005-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de			Si	AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SAS	MICRO

ALCALDÍA DE RESTREPO META

		limitación					
REST-SAMC-006-2024	No				No	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	NO ES MIPYME
REST-SAMC-007-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	TRANSMARCAS S.A.S	MEDIANA
REST-SAMC-008-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	ALQUILAR SERVICIOS Y EVENTOS SAS	MEDIANA
REST-SAMC-009-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SAMC-010-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE	MICRO
REST-SAMC-011-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S	MICRO
REST-SAMC-015-2023	No				No	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	NO ES MIPYME
REST-SAMC-016-2023	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	TRANSMARCAS S.A.S	MEDIANA
REST-SASI-001-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	PEQUEÑA
REST-SMC-001-2024	No				Si	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISIÓN EXEQUIAL DEL LLANO	MICRO

ALCALDÍA DE RESTREPO META

REST-SMC-002-2024	Si MUNICIPAL	Se cumplieron los requisitos de limitación	Hubo dos manifestaciones		Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-003-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	OSCAR LEONARDO ROJAS ROJAS	MICRO
REST-SMC-004-2024	Si MUNICIPAL	Se cumplieron los requisitos de limitación	Hubo una manifestación		Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-005-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-006-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CARLOS MAURO CASTILLO BRAVO	MICRO
REST-SMC-007-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GINPROY S.A.S	MICRO
REST-SMC-008-2024	No				Si	ALFA MENSAJES S.A.S.	MICRO
REST-SMC-009-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	NINNY JOHANNA BOBADILLA	MICRO
REST-SMC-010-2024	Si	Se cumplieron los requisi			Si	FERRE DASO SAS	MICRO

ALCALDÍA DE RESTREPO META

		tos de limitación					
REST-SMC-011-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	LUIS FRANCISCO POSADA BELTRAN	MICRO
REST-SMC-012-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL	MICRO
REST-SMC-013-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SMC-014-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	SANDRA PATRICIA VELASQUEZ CONTRERAS	MICRO
REST-SMC-015-2024	No				No	JENNY MAGNOLIA URIBE LARA	MICRO
REST-SMC-016-2024	No				Si	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S	PEQUEÑA
REST-SMC-017-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	TRANSMARCAS SAS	MEDIANA
REST-SMC-018-2024	Si		Se cumplieron los requisitos de limitación		Si	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	PEQUEÑA
REST-SMC-019-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FRANKY ABDOLMAYID PIÑEROS	MICRO
REST-SMC-020-2024	Si	Se cumplieron			Si	JOSE ANTONIO RAMIREZ GARZON	MICRO

ALCALDÍA DE RESTREPO META

		los requisitos de limitación					
REST-SMC-021-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DORIS OMAIRA RINCON RAMOS	MICRO
REST-SMC-022-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación	Hubo tres manifestaciones		Si	ANYI FERNANDA PIÑEROS RODRIGUEZ	MICRO
REST-SMC-023-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	FRANKY ABDOLMAYID PIÑEROS	MICRO
REST-SMC-024-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	PEQUEÑA
REST-SMC-025-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	PEQUEÑA
REST-SMC-026-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GINPROY S.A.S	MICRO
REST-SMC-027-2024	No				Si	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO
REST-SMC-028-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de			Si	JUAN PEDRO ORTIZ VILLAMIL	MICRO

ALCALDÍA DE RESTREPO META

		limitación					
REST-SMC-029-2024	No				Si	FUNDACION INGENIAR TALENTOS TRANSFORMANDO VIDAS	MEDIANA
REST-SMC-030-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	MICRO
REST-SMC-031-2024	Si		Hubo una manifestación		Si	CITYEVENTOS A.C. S.A.S	PEQUEÑA
REST-SMC-032-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	GINPROY S.A.S	MICRO
REST-SMC-033-2024	Si	Se cumplieron los requisitos de limitación			Si	DIEGO JOSE DAVILA BRICEÑO	MICRO
REST-SMC-034-2024	No				Si	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO
REST-SMC-036-2024	No				Si	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	MICRO

Frente a la vigencia 2024, se puede identificar, en la modalidad de Selección abreviada el panorama para esta vigencia, es amplio, toda vez que, de los procesos adelantados, se obtuvo en nueve limitaciones a MiPymes y cuatro procesos, se cerraron y adjudicaron sin limitación alguna, ahora en Mínima cuantía, que es la modalidad con más desarrollo de procesos en todas las vigencias, en razón a dinámicas propias del presupuesto, de los sectores, del tiempo del procedimiento de selección, y la naturaleza propia de cada objeto y alcance de cada contrato, se obtuvo la limitación de veintisiete procesos a MiPymes territoriales, esto es a Municipio y/o Departamento, obteniendo en varias de ellas, manifestaciones de limitación de la convocatoria, por MiPymes departamentales, dejando esto en evidencia que el comercio local y regional está en la capacidad de atender históricamente las necesidades del gobierno local; teniendo tan solo ocho procesos sin ninguna limitación, pero como en el caso de la modalidad de menor cuantía, con manifestaciones que no cumplieron requisitos, por ende no fueron limitadas. Ahora es importante indicar que de los procesos 2024 analizados, estuvieron o no limitado a MiPymes nacionales, departamentales o municipales, tuvieron como adjudicatario o contratista, en un (66,67%) a una Micro empresa, en un (14,58%) una pequeña empresa, un (10,42%) una mediana empresa, y solo un (8,33%) de Grandes empresa.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Del anterior, ejercicio, técnico y económico, se dilucida claramente lo establecido por Colombia Compra Eficiente, quien ha sostenido que la decisión de limitar territorialmente una convocatoria a MiPymes, es discrecional, independientemente del domicilio de las MiPymes nacionales que solicitan limitar la convocatoria, aunque dicha circunstancia puede servir de motivación para la limitación territorial, y ha precisado que todos modos la decisión debe estar justificada a dicha limitación territorial, así las cosas se identifica claramente el ejercicio de las dos vigencias completas de Contratación, como en el comercio local, regional y departamental, se encuentra asentado un grupo de empresas (micro, pequeñas y medianas) en condiciones particulares, que pueden suplir la necesidad de la Alcaldia, pero adicionalmente se propenderá por el cumplimiento de los compromisos Sociales, económicos, territoriales y de promoción de nuestro comercio, en territorio, encontrándose específicamente que el objeto y alcance, la presente convocatoria, pueden tener limitación territorial, a MiPymes, siempre y cuando se presente el cumplimiento de los requisitos definidos en el Decreto reglamentario 1082 del año 2015, así las cosas y como quiera que se debe definir los supuestos que darían en lugar a la aplicación, es importante identificar que deberá presentarse la correspondiente documentación exigida en la norma, para manifestar interés, de limitar la presente convocatoria, y en consecuencia será procedente la limitación territorial, siempre y cuando se cumplan los presupuestados para ser limitados a MiPymes municipales de Restrepo, o MiPymes Departamentales del Meta.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los Documentos del Proceso en los cuales la Entidad Estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

La información que la Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda es el siguiente:

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO. De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

Criterio analizado para la vigencia anterior	Menor precio
Modalidad de selección del contratista	Subasta inversa
Número y fecha del contrato	085 del 23 de mayo de 2024

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL MUNICIPIO DE RESTREPO – META
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N.A.
Valor de los contratos y forma de pago	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MOENDA CORRIENTE ($170.000.000)
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos	Uno
Plazo de los contratos	HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	Recursos Propios
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Según la evaluación de desempeño de proveedores el contratista cumplió
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta aceptada y por un término igual al plazo de ejecución de ésta y cuatro meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**. Igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Criterio analizado para la vigencia anterior	Menor precio
Modalidad de selección del contratista	Subasta inversa
Número y fecha del contrato	229 del 21 de diciembre de 2022
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD DE LAS

ALCALDÍA DE RESTREPO META

	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N.A.
Valor de los contratos y forma de pago	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MOENDA CORRIENTE ($54.497.240)
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos	Uno
Plazo de los contratos	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	Recursos Propios
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Según la evaluación de desempeño de proveedores el contratista cumplió
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta aceptada y por un término igual al plazo de ejecución de ésta y cuatro meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

Criterio analizado para la vigencia anterior	Menor precio
Modalidad de selección del contratista	Subasta inversa
Número y fecha del contrato	083 del 5 de abril de 2021
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OFICINA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA EL MUNICIPIO DE RESTREPO-META

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N.A.
Valor de los contratos y forma de pago	OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000)
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos	Uno
Plazo de los contratos	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	Recursos Propios
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Según la evaluación de desempeño de proveedores el contratista cumplió
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Su cuantía será equivalente al 10% del contrato y por un término igual al plazo de ejecución de ésta y cuatro meses más. **CALIDAD.** Su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato y por un término Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

Criterio analizado para la vigencia anterior	Menor precio
Modalidad de selección del contratista	Subasta inversa
Número y fecha del contrato	076 del 9 de junio de 2020
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL MUNICIPIO DE RESTREPO META
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N.A.
Valor de los contratos y forma de pago	SESENTA MILLONE DE PESOS ($60.000.000) MCTE
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de estos	Uno

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Plazo de los contratos	HASTA EL TREINTE (30) DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	Recursos Propios
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Según la evaluación de desempeño de proveedores el contratista cumplió
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta aceptada y por un término igual al plazo de ejecución de ésta y cuatro meses más. **CALIDAD.** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10% del valor de la oferta y por un término Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de Hacienda, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SUBASTA INVERSA 002-2025
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	792-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATAR LA ADQUISION DE ELEMENTOS DE OFICINA Y UTILES DE ESCRITORIO CON DESTINO A LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS IVA INCLUIDO M/CTE ($119.573.752)

ALCALDÍA DE RESTREPO META

GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO 20%, CALIDAD DE LOS BIENES 20%, PAGO DE PRESTACIONES SALARIOS, SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES EL 5%.

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-META
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Subasta - SASI No. 003 DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO.	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	$56.353.664 PAGOS PARCIALES
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO 10% Y CALIDAD DE LOS BIENES 10%

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Subasta – 01-2019
OBJETO DEL CONTRATO.	SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	($41.250.000.oo) M/CTE PAGOS PARCIALES
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO 10% Y CALIDAD DE LOS BIENES 10%

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	DEPARTAMENTO DEL GUIAVIARE

ALCALDÍA DE RESTREPO META

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Subasta – SASI-020-2020
OBJETO DEL CONTRATO.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	$274.693.190 M/CTE PAGOS PARCIALES
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO 20% Y CALIDAD DE LOS BIENES 10%

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

QUÍEN VENDE? Personas naturales y jurídicas con capacidad para ejecutar el contrato y que se encuentren matriculadas en la cámara de comercio.

ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LOS MACROSECTORES COMERCIO, SERVICIOS, CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS

El Municipio solo considera admisibles las propuestas en las que el proponente cumpla con los índices de acuerdo a los lineamientos establecidos por la secretaria de Hacienda, de acuerdo al oficio 150.33.3/ 383 expedido el 24 de septiembre del 2025.

Para la recolección de información financiera, la entidad tomó una muestra aleatoria de 10 empresas que reportaron la información a la Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre de 2024, y a las Cámaras de Comercio que a través del RUES puede ser consultada con corte a diciembre de 2024 y los indicadores financieros reportados en el Registro de Proponentes. Las empresas se clasifican como empresas de servicios. Se realizó el análisis estadístico a utilizar "PROMEDIO, DESVIACION ESTANDAR O MEDIANA", utilizando el método inductivo para llegar a la conclusión sobre el comportamiento del universo, al cual pertenece la muestra, donde se tomaron los datos que arrojó el estudio.

En el marco de la gestión de recursos destinados a la dotación para el bienestar de los adultos mayores, los indicadores financieros deben ser diseñados con un alto grado de flexibilidad, de manera que permitan la participación de empresas cuyas actividades se enmarcan en el sector. Para este fin, se analizó la información financiera registrada con corte al 31 de diciembre de 2024 en el Registro Único Empresarial Social, lo que facilitó la evaluación de los indicadores y garantizó la pluralidad de proponentes. Con ello, el municipio asegura un proceso participativo y transparente, que posibilita la definición de indicadores acordes a las condiciones del sector.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Teniendo la certeza que estas empresas realizan las actividades del sector, se analizó la información financiera registrada corte al 31 de diciembre de 2024, en el RUES, analizando los indicadores financieros permitiendo la participación de un número plural de proponentes, de esta forma el municipio establece un proceso participativo y un análisis donde permite establecer los indicadores para el prceso de dotacion a adultos mayores.

La entidad tomará de referencia el presente análisis de indicadores financieros y de capacidad organizacional del sector de comercio al por menor, para la formulación de los indicadores financieros para efectos de mayor participación de ofertas. Como se resume:

Item	Razón Social	Nit	Ciudad	Indice de Liquidez	Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre el Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA S A S	901017982	Bogotá	2.77	0.53	INDETERMINADO	0.6	0.28
2	FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA S.A.	900239528	Bogotá	1.2	0.82	INDETERMINADO	0.4	0.07
3	COLCHONES HAPPY SLEEP S.A	890003838	Quindío	2.3	0.3	33.5	0.16	0.11
4	COLCHONES EL DORADO S A	860041265	Bogotá	1.3	0.41	19.24	0.25	0.15
5	TELAS Y COLCHONES E. PALACE S.A.S.	901605057	Medellín	2.06	0.52	INDETERMINADO	0.53	0.25
6	COMERCIALIZADORA JEF SAS	901597800	Armenia	1.34	0.73	INDETERMINADO	0.65	0.17
7	COMERCIALIZADORA KUM SAS	901678938	Casanare	1.04	0.92	INDETERMINADO	1.44	0.11
8	COMERCIALIZADORA MASILOS S.A.S	900020703	Villavicencio	1.97	0.44	INDETERMINADO	0.21	0.12
9	COMERCIALIZADORA SUMINISTROS C & T SAS	901394540	Villavicencio	2	0.34	52.76	0.1	0.07
10	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	900889064	Bogotá	3.02	0.51	2.04	0.12	0.04
PROMEDIO				1.90	0.56	26.89	0.45	0.14
DESVIACIÓN ESTÁNDAR				0.68	0.21	18.63	0.40	0.08
MEDIANA				1.99	0.53	26.37	0.33	0.12
LÍMITE INFERIOR				1.22	0.36	8.25	0.04	0.06
LÍMITE SUPERIOR				2.58	0.77	45.52	0.85	0.21
INDICADORES SOLICITADOS				1.00	0.68	4.00	0.07	0.06

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en los Anexos PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	(Liquidez ≥ 1)
El nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	(Endeudamiento≤ 68%)
Razón de cobertura de intereses.	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	(Cobertura de interés ≥ 4)

ALCALDÍA DE RESTREPO META

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual al 0,07 o 7%
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional sobre activo total	Mayor o igual al 0,06 o 6%

Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional, se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 2 "suma de los componentes de los indicadores".

El proponente deberá cumplir con los indicadores financieros que a continuación se requieren. La información que aporte el proponente para efectos de verificación de los requisitos financieros será tomada del Registro Único de Proponentes (RUP), con corte al 31 de diciembre de 2024, el cual deberá estar vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros financieros establecidos, objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HABIL FINANCIERAMENTE**.

Se anexa cuadro de cálculo de indicadores con la muestra tenida en cuenta.

El Municipio de Restrepo acató lo contenido en el Manual Guía Estudio del Sector, publicado por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta:

El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

CRITERIOS DIFERENCIALES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad organizacional, con el fin de incentivar los emprendimientos y/o empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, indicadores organizacionales menos exigentes, que corresponderán al 90% de los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, los emprendimientos y empresas de mujeres, que cumplan y acrediten debidamente, alguna de las condiciones definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual al 0.06 o 6%
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional sobre activo total	Mayor o igual al 0,05 o 5%

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA MIPYMES

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad organizacional, con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, indicadores organizacionales menos exigentes, que corresponderán al 90% de los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, las Mipymes, deben cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual al 0.06 o 6%
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional sobre activo total	Mayor o igual al 0,05 o 5%

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo

ALCALDÍA DE RESTREPO META

los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Por lo anterior consultando las bases de datos e información del Portal de Información Empresarial, se tomó una muestra significativa por cada sector.

Fecha de elaboración: del 23 de octubre de 2025

Andrea Aguirre Ramos

ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
SECRETARIA SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

Proyecto: Gedman Myriam Rojas Villalba
Auxiliar Administrativo

Revisó: Andrea Del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social Y Desarrollo Comunitario

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Restrepo, Meta, [29 Septiembre 2026]

ALCALDÍA DE RESTREPO META
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
29 SEP 2026
RECIBE: HORA: 10:00 AM

Señor

DANI FERNEY LINARES OSPINA

Alcalde Municipal

Restrepo, Meta

Asunto: Solicitud de apoyo para la dotación de materiales pedagógicos para Hogares Comunitarios y Hogar FAMI.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente a la Administración Municipal su valioso apoyo para la adquisición y dotación de materiales pedagógicos destinados a tres (3) Hogares Comunitarios y un (1) Hogar FAMI del municipio de Restrepo, Meta.

Esta solicitud tiene como finalidad fortalecer los procesos de atención integral a la primera infancia, proporcionando espacios educativos adecuados, seguros y enriquecidos que favorezcan el desarrollo de los niños y las niñas mediante el juego, la exploración y experiencias pedagógicas significativas.

Para tal propósito, solicitamos considerar la siguiente dotación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Televisor de 43 pulgadas, resolución UHD 4K, marca reconocida, con garantía mínima de un (1) año. Debe contar con puertos HDMI y USB, conectividad Smart TV, transporte y entrega en el lugar indicado.	Unid.	5
2	Mesa plástica cuatro puestos infantil para niños 70,7 *70,7 * 50,7	Unid.	14
3	Tapete tipo puzle 60*60 cm, 1,12 cm de grosor, 12 piezas, espuma antifatiga, antideslizante, durable, resistente al envejecimiento y resistente a deformación	Unid.	8
4	Aro Ula Ula de 60 cm	Unid.	30
5	Pelota plásticas medidas aprox ,21.3x21.3x21.3, colores variados	Unid.	14
6	Soporte de Pared Movible para TV de 32 a 55 Pulgadas	Unid.	5
7	Silla plastica kinder para niños colores diferentes	Unid.	32
8	Armatodo Juego De Bloques Para Niños 110 Piezas Grandes	Unid.	10
SUBTOTAL			

Estos recursos permitirán fortalecer las habilidades cognitivas, motrices, comunicativas y socioemocionales de los niños y las niñas, promoviendo la creatividad, la coordinación, el trabajo en equipo y el aprendizaje a través de experiencias lúdicas.

Consideramos que invertir en estos recursos representa una oportunidad para mejorar la calidad de la atención brindada a la primera infancia y contribuir al bienestar de las familias beneficiarias de nuestro municipio.

Agradecemos de antemano su atención, disposición y compromiso con la educación y el desarrollo integral de nuestros niños y niñas. Esperamos contar con una respuesta favorable a esta solicitud.

Cordialmente,

YURY OSPINA MORA
Madre Comunitaria

MARIBEL PARRADO SANTIAGO
Madre Comunitaria

SORELLY QUEVEDO LEAL
Madre Comunitaria

LINDA SUGEY OSPINA MORA
Madre Comunitaria FAMI